

COMERCIO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERIA JURIDICA Y DE

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA
DE FOLIO

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO
MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS
RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A
CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.
FECHA: 18-NOV-1998.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. RAUL CASTELLANO MARTÍNEZ-BAEZ

P.A. HERNANDO CASTELLANOS RUISECO
DIRECTOR DE COMERCIO

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCIÓN: VOLUMEN: TOMO:

FOJAS: ASIENTO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCIÓN: MEXICO, D.F.

DURACIÓN: 99 AÑOS

CAPITAL: \$ 50,000.00

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES: 9031025

OBJETO: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE TODO GENERO DE SOCIEDADES
MERCANTILES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

07-Dic-15

CERTIFICADOS



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
258993	17-11-1998	CI04 I1000	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE NO. ENTRADA 258993 FECHA DE ENTRADA 17-NOV-1998 FOLIO MERCANTIL 241349 BIS * POR ESCRITURA NO. 37129 DE FECHA 08-SEP-1998 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 53 MUNICIPIO MEXICO, ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. ROGELIO RODRIGO OROZCO PEREZ COMPARECE(N)----- A CONSTITUIR LA SOCIEDAD DENOMINADA SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN MEXICO, D.F. OBJETO SOCIAL PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. CAPITAL MINIMO FIJO DE \$ 50,000.00 CAPITAL AUTORIZADO \$----- LA SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR: UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, ACCIONES SUSCRITAS COMO SIGUE, SE NOMBRO APODERADO(S): PRESIDENTE SERRANO SEGOVIA JULIO, SECRETARIO SERRANO ESPINOSA JULIO, COMISARIO CANO SIERRA CARMEN LUISA, APODERADO SERRANO ESPINOSA JULIO, CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO, SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS DE CREDITO, PLEITOS Y COBRANZAS, REVOCAR Y OTORGAR PODERES, ACCIONISTA SERRANO ESPINOSA JULIO, 25 ACCIONES, ACCIONISTA SERRANO SEGOVIA JULIO, 25 ACCIONES, CLAUSULA DE EXTRANJERIA : NO CONSTA NUMERO TOTAL DE ACCIONES 50 VALOR DE CADA ACCION \$1,000.00 PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NO. 9031025 DE FECHA 04-SEP-1998 EXPEDIENTE NO. 9809030326 OBSERVACIONES :----- EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 4, 5 Y 6 Y DEL 87 AL 211 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, DEL 8 AL 45 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 1 Y 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE EFANZAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2, Y 4 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E INTERES PUBLICO, DEL 11 AL 33 DE LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 1 AL 8 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 6 AL 14 DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 19 Y 26 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS	LIC. CESAR NERIA BARTOLO

07-Dic-15



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACIÓN			INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION	RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 157 FRACCION I, 158, 159, 160, 161, 162, 213 INCISO c) DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 2 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 29 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 29 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO. DERECHOS \$ 735.00 R.C. 207082 PARTIDA 35732 DE FECHA 17-NOV-1998 PAGO COMPLEMENTARIO \$ R.C. PARTIDA DE FECHA COMENTARIO MEXICO,D.F.,A 18-NOV-1998 REGISTRADOR: LIC. CESAR NERIA BARTOLO	

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

07-Dic-15



SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. : 241349 *

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALESCONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACIÓN			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
321634	22-10-2002	CI11 II001	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 321634 FECHA DE ENTRADA 22/OCT/2002 FOLIO MERCANTIL 241349 * POR ESCRITURA---- NO. 75835 DE FECHA 19/SEP/2002 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 92 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO- FEDERAL NOMBRE LIC. JOSE VISOSO DEL VALLE CONSTA QUE SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE-- PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR JULIO SERRANO ESPINOSA,-- DESIGNO APODERADO A : APODERADO ESPINOSA RUGARCIA AMPARO, CON PODER GENERAL PARA PLEITOS-- Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, EL- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL CODIGO DE----- COMERCIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 216 FRACCION I DEL CODIGO----- FINANCIERO DEL D.F. Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO Y 31 FRACCION V DEL--- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO---- CONCRETO, 2554 DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO CONCRETO, 9 DE LA-- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO---- CONCRETO. EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA--- LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. ARTICULO 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA--- LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULO 10°, 145°, 149° Y 150° DE LA LEY GENERAL DE-- SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 354.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100--- M.N.) R.C. 314505212092 PARTIDA 1067 DE FECHA 22/OCT/2002 MEXICO, D.F., A 23/OCT/2002----- REGISTRADOR: LIC. MILDRED OCHOA HERRERA.	LIC. MILDRED OCHOA HERRERA
			REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CIUDAD DE MEXICO	
			07-Dic-15	

CERTIFICADOS

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 241349 *



CONSTANCIA
DE FOLIO

SERVICIO SOCIIDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
7431	08-01-2010	CI13 II1002	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO. ENTRADA 7431 DE FECHA 08/ENE/2010 FOLIO MERCANTIL 241349 * POR INSTRUMENTO NO. 32138-- DE FECHA 07/ENE/2010 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 246 LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO DE MEXICO-- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE JOSE RAMIRO SANDOVAL GARCIA, COMO DELEGADO DE-- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE PROYECTOS,-- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS-- SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 10/12/2009 FUSION-- RESULTANDO COMO FUSIONADA(S) 397769 1 * CENTRO CORPORATIVO E INDUSTRIA LOS PORTONES, S.A.-- DE C.V. SOCIEDAD QUE SE EXTINGUE. RESULTANDO COMO FUSIONANTE 241349 * SOCIEDAD MEXICANA-- DESARROLLADORA DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD QUE SUBSISTIRA-- LA QUE ADQUIERE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA(S) SOCIEDAD(ES) FUSIONADA(S)----- OBSERVACIONES : SE APRUEBA LA REFERIDA FUSION TENGA COMO BASE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE-- AMBAS SOCIEDADES AL 31 DE OCTUBRE DE 2009. LAS PUBLICACIONES SE REALIZARON EN LA GACETA-- OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE-- REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE-- COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE-- LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117-- DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL-- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL-- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31-- FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,274.00-- (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA.----- 9390010022058APRNY2B DE FECHA 08/ENE/2010 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BBVA/BANCOMER, S.A.-- INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. MEXICO, D.F., A 20/ENE/2010 INSCRIBIDOR: RAUL TOLEDO----- AGUILAR, REGISTRADOR: C. PAOLA BERENICE SOLANO GARCÍA.	C. PAOLA BERENICE SOLANO GARCÍA

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MEXICO

CERTIFICADOS

Responsable de copias certificadas

Lic. Erwin Fleites Briones

Jefe de la Unidad Departamental de Calificación Registral "B"

Calificó Sergio Rodríguez Burgoa

Derechos Pagados por \$ 1,294.00 línea de captura
933340012327643KBYMX de fecha 02 de diciembre de
2015.

Número de entrada 90042 de fecha 03 de diciembre de 2015.

Consecutivo: 5233

Lic. Irving Noé Tafoya Cruz, Subdirector de Certificados del
Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito
Federal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos
37 fracción XVI, del Reglamento Interior de la
Administración Pública del Distrito Federal; 3001 del
Código Civil Federal, 18, 20 Bis fracción IV y 30 del Código
de Comercio; 2 y 24 del Reglamento del Registro Público
de Comercio.=====

Certifico que la presente es una copia fiel y exacta
reproducción de los registros del Folio Mercantil 241349
con fecha de autorización 18 de noviembre de 1998,
constante de 05 fojas útiles, selladas y cotejadas que
describen los asientos relativos a la sociedad mercantil que
amparan, México, D. F. a 11 de diciembre de 2015. =====



México

D.F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$	78.00
No. Orden	28252

En México el presente documento público ha sido firmado por, IRVING NOE TAFOYÁ CRUZ, ERWIN FLEITES BRIONES, SERGIO RODRIGUEZ BURGOA quien actúa en calidad de SUBDIRECTOR DE CERTIFICADOS, JEFE DE U.D. DE CALIFICACION REGISTRAL "B" Y REGISTRADOR y está revestido del sello correspondiente a DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA VONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DICIEMBRE de 2015.

937013016074243110JU/Capturado por: mgl

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave----> 5a6e2234f481b8aeac9cdc0dff231254

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 08/01

FACTURA N° 15326

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de

Quito, 08 JUL 2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA